

ÍNDICE

<i>Presentación</i>	19
---------------------------	----

PRIMERA PARTE TRANSPARENCIA

<i>El Programa de Transparencia del Poder Judicial costarricense y el sitio: www.poder-judicial.go.cr, por SONIA NAVARRRO SOLANO</i>	25
1. Introducción	25
2. Previsibilidad y seguridad jurídica	27
3. Eficiencia judicial	30
3.1. Acceso al estado de los expedientes	30
3.2. Notificaciones por correo electrónico	30
3.3. Contraloría de Servicios	31
4. Programa de transparencia	31
4.1. Ejecución presupuestaria	31
4.2. Publicidad de las decisiones del gobierno y administración judicial	31
4.3. Publicidad de las auditorías internas y externas al quehacer de la administración de justicia	32
5. Conclusiones	32
<i>Transparencia judicial y su impacto sobre las inversiones internacionales, por CARLOS G. GREGORIO</i>	33

1. Introducción	33
2. Indicadores de independencia e imparcialidad	35
3. Indicadores de eficiencia	38
3.1. Casos judiciales iniciados por los acreedores para la recuperación de deudas	39
3.2. Casos judiciales iniciados por los deudores para protegerse de sus acreedores	40
4. Tratamiento judicial de secretos comerciales	41
5. Otros puntos de vista	42
6. Conclusiones	44
<i>Acciones participativas en el campo de la administración de justicia y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por SILVANA GRECO y SILVIA E.VECCHI</i>	<i>47</i>
1. Vías de acceso en participación ciudadana, administración de justicia e Internet	48
2. Justicia y participación	51
2.1. "Amicus curiae"	52
2.2. Métodos participativos de justicia	53
2.3. Acciones de participación. Transparencia e independencia judicial	57
3. Utilización de TIC para la participación en justicia ...	59
4. Aspectos relevantes para el diseño y operación de políticas públicas a través de tecnologías de información y comunicación (TIC)	62
4.1. Consideraciones generales	62
4.2. Desarrollo de aspectos relevantes	65
4.2.1. Incidencia exclusiva de algunos sectores	
4.2.2. Concurrencia entre necesidades de la población y necesidades del organismo ...	67
4.2.3. Asegurar condiciones de "acceso equitativo" a las TIC	67

4.2.4. Uso “consentido” y “apropiación social”	69
4.2.5. Alianzas entre sociedad civil y ONGs especializadas. Importancia del trabajo en red	70
5. Algunos comentarios y observaciones sobre el Estado de situación de Internet y su relación con participación en justicia	72
<i>Capacidad regulatoria de la difusión de información judicial,</i> por GLADYS S. ÁLVAREZ, CARLOS G. GREGORIO y ELENA I. HIGHTON	75
1. Introducción	75
2. Publicación masiva de decisiones judiciales en los países de tradición continental	77
3. Opiniones de los usuarios de la información	79
4. Impacto de la difusión de información judicial	83
5. Otros impactos	86
6. Conclusiones	87

SEGUNDA PARTE

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. Datos sensibles

<i>Protección de datos de salud en procesos judiciales. Transparencia judicial y confidencialidad de datos de litigantes con VIH/SIDA: ¿existe oposición entre tales principios?</i> , por SANDRA M. WIERZBA	93
1. Introducción al tema	93
2. ¿Por qué resulta necesario proteger la confidencialidad de los datos correspondientes a pacientes que conviven con VIH/SIDA?	94
3. La protección de la confidencialidad en la legislación comparada latinoamericana	95

4. Acerca de quiénes tienen derecho a la confidencialidad	98
5. Acerca de quiénes están obligados a cumplir con la regla de confidencialidad	99
6. El VIH/SIDA en la jurisprudencia latinoamericana ...	100
6.1. Solicitud de cobertura de servicios de salud y medicamentos	101
6.2. Reclamos por despido discriminatorio	102
6.3. Reclamos por contagio del virus VIH	102
6.4. Reclamos por mejora de condiciones de vida de pacientes viviendo en comunidades cerradas (población carcelaria)	103
7. Acerca de la forma de presentación de los pacientes con VIH/SIDA en causas judiciales, en mira a la protección de su confidencialidad. La reserva de identidad en distintos niveles	104
8. Algunas conclusiones. Su aplicación a procesos que comprometen patologías distintas del VIH/SIDA	116
 <i>Consideraciones económicas de la regulación de sociedades de información crediticia: el caso de México, por RAFAEL DEL VILLAR</i>	
1. Introducción	119
2. Experiencia internacional en la regulación de datos personales	123
2.1. Transmisión de datos personales en México y en EE.UU.	125
2.2. Regulación del derecho al olvido de las sociedades de información crediticia	127
3. Regulación económica adicional necesaria para crear las bases de un sano desarrollo de SIs en países con elevada concentración económica	128
3.1. Regulación para contrarrestar el incentivo a no compartir información con SIs	128

3.2. Regulación que establece la independencia de SIs de sus clientes o usuarios	129
3.3. Regulación de la información que las SIs pueden transmitir a terceros	131
4. Comparación internacional del tipo de información tratada por las SIs	132
5. Evolución reciente de los burós de crédito en México	134
6. Conclusiones	136
– ANEXO: Descripción de la regulación de acceso y rectificación de información crediticia emitida por el Banco de México en 2002	138
 <i>A difusão de informações judiciais na Internet e seus efeitos na esfera trabalhista, por MÁRIO ANTÔNIO LOBATO DE PAIVA</i>	
1. O reflexo da tecnologia no Direito	143
2. Difusão da Informação judicial	144
3. Utilidades provenientes da disponibilização de informações judiciais na Internet	145
4. Vulnerabilidade das informações judiciais	146
5. Jurisprudência nacional (brasileira) extraída dos “sites” de Tribunais	147
6. Revista Eletrônica da Jurisprudência do STJ	148
7. Inovação trazida pelo novo Código Civil brasileiro ...	149
8. Discriminação do trabalhador (Listas negras)	150
9. Medidas Administrativas do Poder Judiciário	152
10. Projeto de Lei	153
11. Medida do Poder Executivo	154
12. Legislação Brasileira	155
13. Processo de adaptação	156
14. “Sites” consultados	157

<i>Los datos personales recolectados en los registros privados de información crediticia. ¿Es suficiente la protección que emerge de la Ley argentina de Protección de Datos Personales?</i> , por NORMA O. SILVESTRE, RAQUEL A. LUBINIECKI y BÁRBARA D. AIMO	159
1. Introducción	159
2. Bancos de datos privados destinados a proveer informes	162
3. Calidad o requisitos que deben contener los datos recolectados en registros privados	164
4. Registros de información crediticia	167
5. Comportamiento de los registros de información crediticia, en la República Argentina, a través de lo que surge de casos jurisprudenciales	169
6. Obligaciones a cargo de los registros privados de datos, según la Ley argentina 25.326 de Protección de Datos Personales	173
7. Incumplimientos por parte de los registros de información crediticia. Reflexiones finales	175
 <i>Transparencia, derechos fundamentales y la Internet en el Poder Judicial de Colombia</i> , por LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN	183
1. Generalidades	183
2. Sistema Telemático de la Rama Judicial de Colombia	185
3. Portal web de la Rama Judicial colombiana	189
4. Derechos fundamentales y la administración de la información en Colombia	191
4.1. La sentencia T-729/02 de la Corte Constitucional	192
4.2. Régimen especial de la información judicial	198
4.2.1. La forma documental y la regulación del acceso	198
4.2.1.1. Sentencias judiciales	199

4.2.1.2. Otras providencias distintas de las sentencias	200
4.2.1.3. El expediente judicial	200
4.2.1.4. Actas de las sesiones de las corporaciones judiciales	201
4.2.1.5. Expedientes en los archivos Central e Histórico	202
4.2.2. La especialidad jurisdiccional y las restricciones del acceso a la documentación	203
4.2.2.1. Jurisdicción constitucional	203
4.2.2.2. Jurisdicción penal	207
4.2.2.3. Jurisdicción disciplinaria	208
4.2.2.4. Jurisdicción de familia	209
4.2.2.5. Jurisdicción civil	210
4.3. La publicidad de las sentencias y los derechos fundamentales	210
5. Conclusiones	211
<i>La información judicial es pública, pero contiene datos privados. Cómo enfocar esta dualidad, por GUILLERMO COSENTINO</i>	213
1. Consideraciones preliminares	213
2. La información judicial ante esta problemática	215
3. Acceso a la información	216
4. Publicidad y privacidad	217
5. ¿Derecho de acceso?	219
6. Información almacenada por el sistema de administración de justicia	221
6.1. Unidades de información y modalidades de acceso	222
6.1.1. Juicios derivados de las relaciones de familia	223

6.1.2. Juicios penales	224
6.1.3. Juicios civiles y comerciales	224
7. Visión preliminar	225
7.1. Información jurisdiccional (Hacia las TICs.) ...	226
7.2. Resoluciones/sentencias	229
8. Justicia y TICs	231
9. Conclusión	232
<i>Transparencia judicial y protección de datos personales. Dos valores complementarios, por MARVIN CARVAJAL PÉREZ</i>	235
1. Introducción	235
2. Acceso a la información judicial en los Estados democráticos	236
3. Iniciativas de transparencia judicial en Costa Rica	238
4. Derecho a la autodeterminación informativa	240
5. La protección de los datos personales y la transparencia como valores complementarios (las Reglas de Heredia)	243
6. Conclusión	247
II. Experiencias a nivel internacional	
<i>Regulación europea sobre difusión de la jurisprudencia en Internet, por ROSARIO DUASO CALÉS</i>	251
1. Introducción	251
2. El criterio de finalidad como fundamento de la protección de los datos personales difundidos en Internet	252
2.1. La protección de los datos personales contenidos en los documentos públicos accesibles en Internet	252

2.2. La aplicación del criterio de finalidad como base de las medidas de protección	254
2.2.1. Mecanismos legales para garantizar el respeto del principio de finalidad y limitar los usos ilícitos de los datos personales	254
2.2.2. Mecanismos técnicos para preservar el criterio de finalidad y limitar los usos ilícitos de los datos personales	261
3. La anonimización como técnica de protección	265
3.1. El debate europeo sobre la anonimización de las sentencias difundidas en Internet: consecuencias de la práctica de esta técnica	265
3.2. Modalidades de anonimización	275
4. Conclusión	277
 <i>Experiencia de LexUM en la difusión de la jurisprudencia, por VÉRONIQUE ABAD</i>	279
1. Introducción	279
2. Presentación de LexUM/CanLII	281
3. Experiencia de LexUM/CanLII	282
3.1. La anonimización	282
3.2. Las normas de preparación de las sentencias ...	285
3.3. El “savoir faire” de LexUM	286
3.4. Las soluciones técnicas	286
4. Ejemplos prácticos	289
4.1. Quebec	290
4.2. Ontario	292
5. Conclusión	295
 <i>Litigios bajo seudónimo en los EE.UU. —una puesta al día, por JOAN STEINMAN</i>	301
1. El telón de fondo: el derecho de acceso público	302

2. Estadísticas	305
3. Fuentes del derecho: estatutos, normas y jurisprudencia	307
4. Las tendencias de los tribunales: ¿En qué casos el tribunal le permite al litigante el uso de seudónimos, y en qué casos lo obliga a usar su nombre real si desea litigar?	309
4.1. Casos en los tribunales federales	310
4.2. Litigios en cortes estatales	315
5. Esfuerzos corporativos de demandar o ser demandados bajo seudónimo	317
6. El análisis llevado a cabo por los tribunales	319
7. Generalizaciones importantes	320
8. Seudónimos preferidos más usuales... y los no obvios	320
9. Mecanismos para permitir que el litigio proceda cuando una o más partes están protegidas bajo seudónimos del público, del adversario o del tribunal	322
10. Conclusión	323
<i>¿El derecho constitucional a la privacidad en California, protege a las figuras públicas de la publicación de información confidencial personal?, por GARY WILLIAMS ..</i>	
1. Introducción	325
2. Privacidad de la información personal y figuras públicas: una perspectiva general	326
3. Respaldo teórico de las demandas de privacidad por parte de figuras públicas	328
3.1. Normas legales y constitucionales aplicables a las demandas por privacidad de parte de figuras públicas	328
3.1.1. Noticiabilidad ("Newsworthiness")	328
3.1.2. Noticiabilidad y figuras públicas	332

3.2. Teoría vs. realidad	336
3.3. Daños punitivos por invasión a la privacidad de figuras públicas	337

ANEXO

– <i>Reglas de Heredia. Reglas Mínimas para la Difusión de Información Judicial en Internet</i>	341
– <i>Regras de Herédia. Regras Mínimas para a Difusão de Informação Judicial em Internet</i>	347
– <i>Francia, Comisión nacional de Informática y de las Libertades. Deliberación nº 01-057, 29/11/2001</i>	355